

3. Pastizales: Praderas y prados.—Pastizales naturales.—Especies pascícolas más importantes: Gramíneas y leguminosas. Mejora de pastizales naturales.—Creación de pastizales artificiales.—Aprovechamiento.—Tipos de pastoreo.

4. Maquinaria forestal: Motosierra.—Tractores.—Tipos, funcionamiento y conservación.—Teleféricos.—Maquinaria empleada en la explotación de montes.—Maquinaria empleada en la defensa del monte.—Maquinaria empleada en la explotación del monte.—Descripción, funcionamiento y conservación.

5. Viveros y repoblaciones: Repoblación artificial.—Semillas y sequeros.—Siembra y plantación.—Viveros.—Preparación manual y mecanizada del suelo.—Repoblación con las principales especies.—Repoblación de terrenos inestables, torrentes y dunas.

6. Defensa del monte: Plagas y enfermedades de resinosas.—Plagas y enfermedades de frondosas.—Tratamientos: Métodos y tiempos.—Incendios forestales.—Prevención y extinción de incendios forestales.—Conservación de la naturaleza.

7. Piscicultura y cinegética: Principales especies piscícolas españolas.—Piscifactorías.—Principales especies españolas de caza menor y mayor.—Captura y repoblación.—Cotos de caza. Conservación y fomento de la caza y la pesca.

CAPITULO III

1. La Constitución Española (I).—Derechos y deberes fundamentales.—Garantía de las libertades y derechos constitucionales.

2. La Constitución Española (II).—Las instituciones: La Corona, Las Cortes Generales, El Gobierno, y la Administración.

3. La Administración Central.—Organos superiores de la Administración Central.—Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas.—Departamentos ministeriales.

4. El Ministerio de Agricultura.—Enumeración y examen de sus principales funciones.—Direcciones Generales.—Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

5. La Administración Local.—La Provincia.—La Diputación Provincial: Composición y funciones.—El Municipio.—El Ayuntamiento: Composición y funciones.

6. La Administración Institucional: Concepto y naturaleza. Los Organismos Autónomos.—Especial referencia a los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura.

7. El Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Provisión de puestos de trabajo en los Organismos Autónomos.—Situaciones e incompatibilidades.—Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimientos.

8. Concepto de Extensión Agraria.—Objetivos de la labor de Extensión Agraria.—Organización y funciones del Servicio de Extensión Agraria.—Organización regional del Servicio de Extensión Agraria.—Dependencias regionales.—Agencias Provinciales y Comarcas.

14532 *RESOLUCION del Servicio de Extensión Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto de este Organismo.*

Vacante una plaza de Arquitecto en la plantilla del Organismo autónomo «Servicio de Extensión Agraria» del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas, dependencias y localidades a que corresponden.

Se convoca una plaza de Arquitecto del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se señalará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

La vacante que se convoca está localizada en Madrid, en las dependencias centrales de dicho Organismo.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los Arquitectos, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicio de Extensión Agraria, y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les

puedan corresponder, conforme establece el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones de aplicación.

c) Incompatibilidades.—Las personas que, en su caso, obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el artículo 12 uno) del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

- Ejercicios eliminatorios.
- Concurso de méritos.

1.2.1. Ejercicios de la fase de oposición.

La fase de oposición comprenderá los tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio.—Versará sobre las materias incluidas en el Grupo I del Programa que se inserta como anejo a la presente convocatoria. El Tribunal propondrá tres cuestiones referentes a las mencionadas materias y el sortido en que deban desarrollarse. Cada aspirante seleccionará una de ellas que desarrollará por escrito en el tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio.—Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el presente que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de una hora, un tema de cada uno de los Grupos I y II del Programa antes mencionado.

Para la determinación de los temas a exponer, se extraerán al azar dos temas de cada uno de los Grupos indicados, dándose opción al aspirante para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada Grupo. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrollen.

Tercer ejercicio.—Los participantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán el tercer y último ejercicio que consistirá en exponer verbalmente, durante el período de tiempo máximo de treinta minutos, un tema de cada uno de los Grupos III y IV del Programa antes mencionado.

Para la determinación de los temas a exponer se extraerán al azar dos temas de cada uno de los indicados Grupos, dándose opción al interesado para seleccionar de entre ellos el que deba exponer de cada Grupo. El Tribunal podrá formular preguntas y solicitar aclaraciones a los participantes sobre cuestiones relacionadas con los temas que desarrollen.

1.2.2. Concurso de méritos.

En esta fase se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Asistencia a cursos y seminarios sobre métodos de divulgación y enseñanza agraria.
- Trabajos realizados sobre construcciones dedicadas a enseñanzas agrarias.
- Servicios prestados a la Administración Pública, como funcionarios de empleo interino o contratado en régimen administrativo o laboral en el Ministerio de Agricultura y en funciones para cuyo desempeño se haya exigido la titulación de Arquitecto.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del Título de Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B, o superior, que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3 SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos Autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979). Dichas solicitudes deberán presentarse por duplicado.

Los modelos normalizados de las mencionadas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

En los apartados 29 y 30 de dicha solicitud se hará constar la relación de méritos, debiendo adjuntarse los documentos justificativos de los mismos, acompañados de una Memoria cuya extensión no será superior a cuatro folios mecanografiados por una sola cara y a doble espacio, para ser valorados por el Tribunal según el baremo que figura en la Base 7.2.2 de la presente convocatoria.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, acompañadas de dos fotografías tamaño carné.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, planta 10 de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de (500) quinientas pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el pago de los derechos.*

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General, haciéndose constar, en su caso, en la solicitud, la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección del Servicio de Extensión Agraria aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, así como el número de su documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, y en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección del Servicio de Extensión Agraria, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

Para la calificación de las presentes pruebas selectivas, este Centro Directivo designará el Tribunal calificador que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: El Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, o persona en quien delegue.

Vocales: El Subdirector de Divulgación y Asuntos Tecnológicos, de dicho Organismo.

Un funcionario del Servicio de Extensión Agraria, con nivel mínimo de Jefe de Sección.

Un representante de la Subdirección General del Personal del Ministerio de Agricultura designado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Agricultura.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Secretario: Un funcionario de la Escala de Ingenieros Superiores del Servicio de Extensión Agraria.

Suplentes: Se nombrarán además tantos Vocales suplentes como titulares.

En caso de ausencia del Presidente, éste podrá delegar sus funciones en el primero de los vocales que se designen y así sucesivamente.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Uno de ellos habrá de ser necesariamente el Presidente, o en caso de ausencia de éste, el Vocal que preceptivamente le sustituya.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir la fase de oposición es el que se publica como anejo a esta convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los aspirantes.*

Para la identificación de los aspirantes se expedirá por el Tribunal el correspondiente documento, que podrá requerirse a los interesados en cualquier momento durante el proceso de selección.

6.4. *Orden de actuación de los aspirantes.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, cuya fecha y lugar de celebración se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado del sorteo será publicado, igualmente, en el «Boletín Oficial del Estado», simultáneamente con la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base 6.6. de la presente convocatoria.

6.5. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición los que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciado por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días, al menos, de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

El anuncio para la celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos de antelación. También se publicarán en este mismo lugar, las relaciones de aspirantes que hayan superado cada ejercicio.

6.8. Exclusión de aspirantes.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

a) Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo.

b) Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, cada uno de los temas. Para aprobar es preciso obtener como mínimo el cincuenta por ciento de lo que podría ser calificación máxima.

c) Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos el conjunto del ejercicio. Para aprobar es preciso obtener una calificación de cinco puntos como mínimo.

La puntuación total de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

7.2. Concurso de méritos.

7.2.1. Esta fase de concurso de méritos sólo se tendrá en cuenta para aquellos aspirantes que hayan superado previamente los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición.

7.2.2. Sistema de calificación de los méritos.

Los méritos alegados en la fase de concurso de méritos a que se refiere el apartado b) de la base 1.2 de esta convocatoria serán calificados con arreglo al siguiente baremo.

a) Por la asistencia a cursos y seminarios sobre métodos de divulgación y enseñanza agraria, un máximo de 1 punto.

b) Por los trabajos realizados sobre construcciones dedicadas a enseñanzas agrarias, un máximo de 2,5 puntos.

c) Por cada año de servicios prestados a la Administración Pública, como funcionario de empleo interino o contratado en régimen administrativo o laboral en el Ministerio de Agricultura y en funciones para cuyo desempeño se haya exigido la titulación de Arquitecto, un máximo de 0,5 puntos.

Estas calificaciones se harán con base en la Memoria presentada y los correspondientes documentos acreditativos. El Tribunal podrá solicitar de los opositores cuantas aclaraciones y ampliaciones estime oportunas.

A la puntuación obtenida en los ejercicios eliminatorios de la fase de oposición por los aspirantes que la superen, se añadirá la que les corresponda por los méritos aportados, formándose así la calificación definitiva de los aspirantes.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal elevará a la Dirección del Servicio de Extensión Agraria la relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán, ante esta Dirección, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título de Arquitecto o certificado de tener terminados los estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

f) Fotocopia autenticada del permiso de conducir clase B, o superior que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.

Los documentos a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la Base 3. En este caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al aspirante o aspirantes que habiendo superado los ejercicios según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento.

Esta Dirección, una vez obtenida la aprobación ministerial correspondiente, procederá a extender el oportuno nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones de aplicación.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Director general, Director del Organismo, Gerardo García Fernández.

PROGRAMA

GRUPO I.

1. La vivienda rural.—Condiciones que debe reunir. Programa de necesidades. La comunidad rural. Diseño y construcción de esta vivienda. Construcciones e instalaciones de carácter comunitario.

2. Formación profesional de 1.º y 2.º grado.—Escuelas y Centros de Capacitación Agraria. Objetivos. Sistemas de enseñanza. Localización regional. Características generales.

3. Formación profesional de 2.º grado.—Escuelas de Capacitación Agraria. Objetivos. Programa de necesidades. Edificaciones que se precisan para impartir las enseñanzas: Residencia-Internado, Centro Docente-Aulas, Viviendas, Instalaciones ganaderas, Almacén. Urbanización.

4. Escuelas de Capacitación Agraria.—Planteamiento singular de estas edificaciones según las distintas modalidades de Escuelas. Características y criterios de diseño y construcción.

5. Formación profesional de 1.º grado.—Centros de Capacitación Agraria. Objetivos. Diferentes modalidades. Descripción general.

6. Centros de Capacitación Agraria en régimen de externado. Objetivos. Programa. Descripción. Características de diseño y construcción. Urbanización.

7. Centros de Capacitación Agraria en régimen de internado. Objetivos. Programa. Sistemas de alternancia. Descripción. Características de diseño y construcción. Urbanización. Instalaciones diversas.

8. Centros Regionales de Extensión Agraria.—Objetivos. Planteamiento de las edificaciones necesarias. Programa. Descripción y características de diseño y construcción.

9. Agencias del Servicio de Extensión Agraria.—Objetivos. Programa de necesidades. Planteamiento. Características de diseño de construcción.

10. Urbanizaciones.—Tipos según las características singulares de cada emplazamiento. Diferenciación según sean para Escuelas, Centros o Agencias. Viales. Cerramientos de finca o parcela. Ubicación de depósitos de agua, gasóleo y gas propano. Red de riego. Transformador. Jardinería.

11. Instalaciones deportivas.—Campos de fútbol. Pistas polideportivas. Piscinas. Vestuario. Diversidad de tratamientos y terminaciones según uso.

12. Invernaderos.—Emplazamiento. Dimensiones. Estructura. Instalaciones. Cobertura.

13. Almacenes.—Tipificación según uso. Almacén para maquinaria. Almacén taller. Almacenes para forrajes y otros productos agrícolas. Características de diseño y construcción.

14. Conducciones de agua.—Acequias: Tipos y características constructivas. Tuberías de fibrocemento: Zanjas, colocación y distintos tipos de acoplamiento. Tuberías de productos plásticos; Polietileno y policloruro de vinilo. Tuberías de hierro galvanizado.

15. Caminos rurales.—Normas generales. Drenajes. Tipo de caminos rurales: De tierra compactada, de macadam, de hormigón, estabilizados, etc. Descripción de características.

16. Obras de tierra.—Movimientos de tierras. Ejecución y consolidación de terrapienes. Entibaciones. Tierra armada. Presas de tierra. Embalses recubiertos de láminas de material plástico.

17. Seaneamiento horizontal.—Criterios de diseño. Elección de los diversos tipos de materiales. Redes generales. Redes interiores de edificios. Métodos de cálculo. Pozos de registro y arquetas.

18. Depuración de aguas residuales.—Fosas sépticas. Pozos filtrantes. Depuradoras: Diferentes tipos y sistemas de depuración.

19. Saneamiento vertical de edificios.—Criterios de diseño. Redes de aguas pluviales y fecales. Aireación. Distintos tipos de tuberías. Cálculo de diámetro.

20. Distintos tipos de estructuras en las edificaciones.—Criterios básicos para la elección del tipo de estructura: Muros de carga, estructura de pórticos de hormigón armado, estructuras metálicas, sistemas mixtos. Descripción de estos tipos. Criterios de diseño.

21. Aislamiento térmico de edificios.—Nociones básicas. Coeficientes de transmisión térmica. Materiales de aislamiento más usuales. Aplicación práctica a las edificaciones docentes. Cumplimiento de la normativa vigente sobre ahorro de energía.

22. Aislamiento acústico de edificios.—Nociones básicas. Niveles aceptables y niveles óptimos sonoros. Materiales de aislamiento acústico. Aplicación práctica a las edificaciones docentes.

23. Descripción de la práctica constructiva en las unidades de albañilería utilizadas en edificaciones docentes.—Características de fábricas de ladrillo, bloques de cemento, enfoscados y guarnecidos, recibidos y ayudas a oficios.

24. Descripción de las unidades de carpintería de taller utilizadas en las edificaciones docentes.—Contracerros, cercos, hojas de huecos interiores y exteriores. Embocaduras. Molduras. Armarios empotrados. Falsos techos. Barandillas de protección de escaleras. Diferentes clases de maderas utilizadas. Normalización de medidas.

25. Descripción de las unidades de carpintería metálica y cerrajería utilizadas en las edificaciones docentes.—Puertas interiores y exteriores. Vetanas. Barandillas. Rejas. Cerramiento de medianerías exteriores de parcelas. Remates de tiros de chimenea. Campanas de humo. Persianas enrollables. Normalización de medidas.

26. Descripción de las unidades de obras utilizadas en los solados y alicatados de las edificaciones docentes.—Diferentes materiales. Criterios de utilización. Pavimentos de terrazo. Baldosas de cemento. Vierteaguas de piedra artificial. Peldaños naturales y artificiales. Plaquetas y baldosas cerámicas. Azulejos.

27. Descripción de las unidades de obra utilizadas en cubiertas en las edificaciones docentes.—Distintos materiales según tipos de cubierta. Criterios de utilización. Colocación. Fijaciones. Terminaciones y remates.

28. Descripción de las unidades de obra utilizadas en las instalaciones de fontanería de las edificaciones docentes.—Redes de distribución. Diferentes tipos de materiales que se utilizan. Piezas especiales. Contadores de acometida. Depósitos de acumulación. Bombas de elevación. Grupos de presión.

29. Descripción de los aparatos sanitarios utilizados en las edificaciones docentes.—Diferentes tipo de aparatos. Características. Número de aparatos según usuarios. Tipología de utilización.

30. Descripción de las unidades de obra utilizadas en las instalaciones de calefacción de las edificaciones docentes.—Características de las tuberías. Radiadores. Calderas. Quemadores. Bombas. Acumuladores. Sistemas manuales y automáticos de programación.

31. Descripción de las unidades de obra utilizadas en las instalaciones eléctricas de las edificaciones docentes.—Tipos de canalizaciones. Tipos de conductores. Cuadros generales. Mecanismos. Aparatos de iluminación.

32. Descripción de las terminaciones de los edificios docentes.—Terminaciones interiores y exteriores. Criterios de utilización según locales. Características de los materiales utilizados. Aspectos decorativos.

33. Descripción de los acristalamientos de los edificios docentes.—Elección del tipo de acristalamiento en función del uso del local. Diversos tipos de vidriera. Hormigón translúcido. Lunas térmicas. Lunas de seguridad. Claraboyas de iluminación.

34. Principios básicos de ecología, paisaje, ambiente y jardinería.—Equilibrio con la naturaleza. Ambientación con el entorno urbanísticos de las Escuelas y Centros. Diseño de la jardinería exterior en función del entorno.

GRUPO II

1. Piedras naturales para construcción.—Rocas eruptivas (granito, pórfido). Rocas sedimentarias (caliza, dolomita, yeso, grava, arenas, arcillas, conglomerados, areniscas). Rocas metamórficas (pizarra, gneis, mármol). Extracción de piedras. Explotación a cielo abierto. Explotación subterránea. Arranque de piedras. Propiedades físicas y mecánicas que deben reunir las piedras.

2. Estructura de la madera.—Propiedades físicas de la madera. Propiedades mecánicas. Clasificación de las maderas. Maderas resinosas (pino, abeto, ciprés, cedro). Maderas de frondosas (roble, encina, haya, olmo, castaño, fresno, chopo). Maderas de árboles frutales (nogal, cerezo, olivo). Maderas tropicales (caoba, okume).

3. Manejo de maderas.—Apeo de árboles. Labra de la madera. Despiece. Escuadrias (vigas, viguetas, tablonés, listones, tablas, tarimas, chapas). Denominaciones de la madera (rollos, postes, maderos, apeos, cuarterones, madera enteriza, madera de sierra, marcos). Aplicaciones de la madera (madera contrachapada, laminada, blindada, comprimida, pétreo, metalizada, plástica). Secado de la madera. Defectos de la madera. Alteraciones de la madera. Conservación de la madera.

4. Productos cerámicos.—Materias primas. Fabricación de productos cerámicos (preparación de la pasta, amasado, moldeo, desecación, cocción, vidriado y esmaltado). Clasificación de productos cerámicos (ladrillos, tejas, baldosas, tubos, terracota, grés, lozas, porcelanas, ladrillo refractario).

5. Vidrios.—Fabricación del vidrio. Clasificación del vidrio (de ventana, de Bohemia, cristal de plomo, de botella). Propiedades del vidrio (densidad, dureza, conductividad, transparencia, resistencia). Formas comerciales (planos, impresos, baldosillas y baldosas de seguridad, fibras).

7. Materiales aglomerados.—Aglomerados de arcilla (adobes, tapial). Aglomerados de yeso (placas, bloques). Aglomerados a base de aglomerantes (piedras artificiales, bloques prefabricados de hormigón, baldosas hidráulicas, pavimentos de terrazo, elementos constructivos prefabricados, fibrocemento, hormigones ligeros). Aglomerados vegetales (aglomerado de corcho, linóleo).

7. Materiales metálicos.—Hierro. Obtención del hierro. Fundición. Formas comerciales de fundición (tubos, columnas). Hierro dulce y acero. Formas comerciales (perfiles laminados, redondos, hierros planos, corrugado, tubos, clavos, tornillos, roblones, cables). Protección del hierro. Aluminio. Cinc. Plomo. Cobre. Estaño.

8. Cales y yesos.—Cal viva. Cal apagada. Clasificación según la proporción de arcilla y caliza (grasa, árida o magra, hidráulica). Fabricación de cal hidráulica. Yeso. Clases. Fabricación. Aplicaciones. Estucos. Fraguado. Resistencia mecánica.
9. Cementos.—Clasificación. Cemento Portland; Fabricación. Fraguado y endurecimiento. Propiedades físicas (densidad, tiempo de fraguado, resistencias, mecánicas, adherencia, retracción de fraguado). Cementos naturales. Supercementos. Cementos aluminosos. Cementos especiales.
10. Aglomerantes hidrocarbonados.—Clasificación. Betunes asfálticos naturales. Betunes asfálticos de petróleo. Asfalto. Alquitrán. Aplicaciones de los aglomerantes hidrocarbonados.
11. Materias plásticas artificiales.—Clasificación (termoestables, termoplásticas, proteínas plásticas). Elaboración. Materiales más empleados en construcción (polietileno, policloruro de vinilo, poliestireno, polimetacrilato de metilo).
12. Morteros.—Composición. Aridos. Agua. Clasificación. Mortero de cemento Portland; Dosificación y empleo. Mortero de cal; Dosificación y empleo. Mortero bastardo; Dosificación y empleo. Mortero de yeso. Amasado. Porosidad y permeabilidad de los morteros. Hidrófugos.
13. Hormigón.—Composición. Aridos. Agua. Resistencia mecánica. Coeficientes de trabajo. Plasticidad de los hormigones. Estabilidad química. Fraguado y endurecimiento. Retracción durante el fraguado. Impermeabilidad. Dosificaciones. Aditivos. Tratamientos. Productos que atacan al hormigón. Acción del fuego. Hidrófugos. Hormigones ligeros.
14. Hormigón armado.—Adherencia del hormigón al hierro. Coeficientes de trabajo. Armaduras. Diversos sistemas de empalme a armaduras. Oxidación de armaduras, recubrimientos mínimos. Relación entre la resistencia del hormigón y del acero.
15. Encofrados.—Organización de encofrados de cimientos. Encofrados para: Pilares, vigas, forjados, losas, muros y zócalos. Andamijos y cimbras. Moldes metálicos. Diversos tipos y utilización. Encofrados de madera, tableros preparados para dejar el hormigón a cara vista. Encofrados especiales. Desencofrado.
16. Manejo de hormigón.—Confección del hormigón. Puesta en obra. Compactación. Hormigonado en tiempo frío y en tiempo caluroso. Ejecución del hormigonado. Hormigón de cimientos. Hormigón de pilares. Hormigón de vigas. Hormigón en muros. Hormigón en forjados. Hormigón en losas. Grietas en el hormigón. Modo de corregir los defectos que las provocan.
17. Cimientos.—Resistencia del terreno. Cimientos ordinarios. Cimientos de hormigón armado. Losas armadas de fundación. Emparrillado. Pilotajes, prefabricados e «in situ». Fases del hormigonado de cimentación.
18. Muros.—Clasificación. Muros de carga. Muros de cerramiento. Muros de sostenimiento. Tabiques.
19. Fábrica de piedras naturales.—Fábrica de mampostería. Fábrica de sillarejo. Fábrica de sillería. Fábrica mixta. Labra de sillares.
20. Fábricas de ladrillo.—Aparejos. Encuentros. Cruces y esquinas de muros. Resaltos. Muros huecos. Ejecución de fábricas de ladrillo. Huecos en los muros de carga. Conductos de humo y ventilación.
21. Revestimiento de paramentos.—Guarnecidos exteriores. Enfoscado, revoco ordinario, revoco a la tirolesa, enlucidos, bruñido. Guarnecido interior. Estuco. Guarnecido sobre madera y sobre hierro. Rejuntado.
22. Pintura de paramentos.—Pintura al agua. Pinturas al aceite. Pinturas al esmalte. Pinturas emulsión. Pinturas especiales. Aplicación de pinturas. Recubrimientos defectuosos de la pintura. Papeles pintados.
23. Cubiertas.—Diferentes tipos de cubiertas. Pendientes. Armadura de cubierta. Diferentes tipos de cerchas. Material de cobertura. Tejas. Pizarras. Placas de fibrocemento. Placas metálicas. Ventilación de cubiertas. Terrazas. Tipos de impermeabilizantes. Recogida de aguas.
24. Instalaciones de las edificaciones.—Instalaciones de: Agua fría y caliente, gas, electricidad, calefacción y aparatos elevadores. Descripción general. Criterio general de diseño y cálculo de las mismas.
25. Instalaciones de agua.—Agua fría y caliente. Acumuladores. Depósitos. Redes de distribución. Llaves de paso. Bombas de aceleración. Griferías. Instalaciones de gas. Descripción. Depósito. Red. Medidas de seguridad.
26. Instalaciones de electricidad.—Cumplimiento del Reglamento electrotécnico para baja tensión. Transformadores. Red de distribución. Contadores. Cuadros. Circuitos. Niveles de iluminación.
27. Instalaciones de calefacción.—Diferentes sistemas. Calderas. Quemadores. Bombas de circulación. Redes de distribución. Llaves de paso. Radiadores. Llaves de regulación. Vasos de expansión. Accesorios. Aislamientos. Tanques de combustible.
28. Edificios prefabricados.—Nociones básicas sobre prefabricación. Modulación. Tipos y sistemas de prefabricación. Prefabricación total. Prefabricación pesada. Semi-prefabricación. Prefabricación ligera. Aplicación de la prefabricación a las edificaciones docentes.
29. Estructuras.—Bases de cálculo. Aplicación preceptiva de la normativa vigente. Estudio de la Norma MV-101 del Ministerio de la Vivienda. Generalidades, acciones gravitatorias, sobrecargas de uso y nieve, acciones de viento, acciones térmicas, geológicas y sísmicas, presiones en terreno de cimentación, empujes de terreno.
30. Aplicación de la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en Masa o Armado (Instrucción EH-73).—Desarrollo de la parte I. Articulado y comentarios.
31. Aplicación de la Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en Masa o Armado (Instrucción EH-73).—Parte II. Anejos.
32. Aplicación práctica de las normas; Norma MV-102, MV-104, MV-301, PGS-1 y Normas tecnológicas NTE publicadas por Orden ministerial.
33. Cálculo de las estructuras de las edificaciones.—Bases de cálculo. Coeficientes de seguridad. Resistencias características y de trabajo. Esfuerzos. Limitaciones de flechas. Pandeos. Principios teóricos del cálculo. Sistemas estructurales.
34. Diseño de estructuras.—Diferentes tipos según los criterios de elección. Diferentes sistemas según criterios de comportamiento. Diferenciación de los elementos que componen una estructura. Diseño previo. Diseño final.
35. Estructuras de hormigón armado.—Diseño. Dimensionamiento previo. Hipótesis de cálculo. Cálculo. Esfuerzos. Armado. Comprobaciones. Dimensionamiento final.
36. Estructuras metálicas.—Diseño. Coeficientes utilizados. Tipos de aceros. Tensiones admisibles. Esfuerzos y sollicitaciones. Limitaciones de flecha. Pandeo. Arriostramiento. Dimensionamiento final.
37. Estudios geotécnicos de terreno.—Plan de sondeos. Características geológicas. Naturaleza de los materiales encontrados. Condiciones de cimentación. Selección de parámetros de cálculo. Cargas admisibles. Asientos. Conclusiones.
38. Cimentaciones.—Adecuación al tipo de terreno existente y estructura a utilizar. Diseño. Criterios de elección. Zapatas. Zanjas. Vigas de atado. Pilotés. Losas armadas. Métodos de cálculo. Dimensionamiento. Armado.
39. Forjados.—Diferentes clases de forjados. Semirresistentes y resistentes. De hormigón, cerámicos y metálicos. Bovedillas. Capas de compresión. Diferentes formas de trabajo. Armaduras de momentos negativos. Zunchos de atado. Zonas macizadas. Losas de hormigón armado.
40. Documentos que comprende el proyecto de construcción de un edificio.—Memoria. Planos. Pliego de prescripciones. Presupuesto. Descripción detallada de las partes. Desarrollo del contenido de la Memoria y sus Anejos. Descripción de los planos, tipos, ordenación, formas de representación y normalización.
41. Desarrollo del contenido del pliego de prescripciones técnicas.—Capítulos, especificaciones y articulado. Desarrollo del presupuesto. Precios descompuestos. Precios en letra. Mediciones. Presupuestos parciales y totales.
42. Actas de replanteo y de comprobación del replanteo.—Libro de órdenes. Certificaciones de obra. Recepciones provisionales y definitiva. Liquidación. Revisión de precios.
43. Ley de Contratos del Estado.—Estudio pormenorizado de la Ley. Del contrato de obras. De la clasificación y registro de los empresarios. Disposiciones: Adicionales y finales.
44. Reglamento general de contratación del Estado.—De los contratos del Estado. Libros: Primero, segundo, tercero y cuarto.
45. Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado.—Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de estudios y servicios técnicos.

GRUPO III

1. Principios básicos de extensión y capacitación agrarias.—Situación comparativa del sector agrario en cuanto a oportunidades de formación e información, la capacitación agraria y el desarrollo rural. Concepto de extensión agraria. Características y orígenes de los servicios de extensión agraria. Características específicas del Servicio de Extensión Agraria en España.
2. El estudio de situación.—Alcance del estudio de situación en el trabajo de extensión. A) Estudio del marco global de la comarca. El medio físico, recursos agrarios y extra-agrarios, la población, etc. B) Estudio de las comunidades: Características económicas, sociales y culturales; equipamiento social y necesidades básicas de las comunidades rurales. C) Estudio de las comunidades base del trabajo de extensión: Las familias rurales. Clasificación de las familias por sus características socio-económicas. Recursos familiares, ingresos y necesidades. D) Estudio específico del sector juvenil. La juventud y el desarrollo rural. Los jóvenes y la sucesión de las explotaciones agrarias.
3. La programación.—Enumeración y clasificación de los problemas generales de la comarca. Problemática de las familias rurales según los distintos sectores sociales. Determinación de la importancia relativa a los problemas. Clasificación de los problemas. Estudio de soluciones y determinación de objetivos. Los programas de trabajo. Proyectos a largo plazo. Plan anual. Evaluación.

4. Evolución del trabajo de extensión en la mejora de las explotaciones.—Los cambios en las técnicas de producción. La orientación de las explotaciones agrarias consideradas como empresa. La clasificación de las explotaciones: Criterios a tener en cuenta. Posibilidades generales en las explotaciones viables, a tiempo parcial e insuficientes. Los S.E.C.E. Objetivos, posibilidades y resultados.

5. La evolución del papel de la mujer en el medio rural.—El trabajo femenino en la agricultura. El trabajo de la mujer según tipos de explotación. La mujer y la explotación familiar. La mujer y la agricultura a tiempo parcial. El asalariado agrícola femenino. Trabajo femenino extra-agrario en el medio rural. El bienestar familiar. La mujer y la comunidad rural. Promoción de la mujer rural.

6. Extensión agraria y el desarrollo de comunidades.—Concepto del desarrollo comunitario. El desarrollo de las comunidades rurales. Objetivos y planteamientos básicos. Metodología del trabajo de extensión agraria en este campo. Resultados y experiencias significativas en el medio rural español.

7. Formación Profesional Agraria (I).—Características diferenciales con la de otros sectores. La Formación Profesional Agraria antes y después de la Ley General de Educación. El aprendizaje agrario. Las tareas. Capacitación Agraria de primero y segundo grado. Cursos. Centros. Actividades extraescolares.

8. Formación Profesional Agraria (II).—Formación permanente de la población activa agraria. Especialización profesional de agricultores adultos. Cursos breves. Tipos de cursos. Preparación, divulgación y desarrollo de los cursos breves. Evaluación de los cursos. Asistencia posterior a los cursillistas.

9. La población en España.—Evolución de la población absoluta. Densidad de población: Diferencias regionales. Movimiento y estructura de la población española y su evolución. La movilidad especial de la población española: El crecimiento de la población urbana. Las principales corrientes migratorias. La emigración rural. La emigración exterior.

10. La población rural española.—Distribución espacial y formas de asentamiento: Características regionales. La población agraria: Evolución y estructura actual. La población activa agraria: Características y evolución. Problemas derivados del envejecimiento de la población activa agraria. Algunas características del trabajo agrario: El trabajo familiar.

11. Las comunidades rurales españolas.—Principales características: Demográficas, económicas y sociológicas. Diferencias regionales más acusadas. El equipamiento de las comunidades rurales. La vida social en las mismas. Las diferencias: Campesinidad. El cambio en las comunidades y el desarrollo rural. La interdependencia creciente de las comunidades rurales respecto al mundo exterior.

12. La familia rural.—Características generales de la familia rural española: Diferencias regionales. Estructura de la familia campesina. La explotación familiar, el hogar y las relaciones familiares. Distribución de funciones entre los miembros de la familia y organización familiar. Cambios en la familia campesina tradicional. La familia y la transmisión de conocimientos. La familia extensa. La interdependencia familia-rural-comunidad y el proceso de cambio.

13. Desarrollo rural y cambio.—La noción de cambio. El cambio social y el cambio tecnológico en la sociedad rural. La atracción del cambio y la tradición en el medio rural. Principales barreras del cambio en las comunidades rurales: Sociales, económicas, culturales, etc. La incidencia de los factores externos y factores internos. La planificación del cambio y la participación de la población rural.

14. La cultura y el cambio.—La cultura y su alcance. El proceso cultural. La integración cultural y el cambio. La cultura y su sistema de valores. La cultura rural y el cambio. Los factores culturales externos y su incidencia en las comunidades rurales.

15. Los procesos educativos.—Concepción tradicional de la educación. Corrientes modernas de educación. Diferentes criterios sobre el «aprender». Los contenidos de la enseñanza. El cambio y la metodología. El eje de la actividad escolar. El conocimiento de los fines. El aprendizaje en grupo. Cambio en los resultados a obtener por el sistema educativo.

16. La investigación social.—Los factores de motivación en la investigación social. El campo de la investigación social. La investigación social básica e investigación aplicada. La medición en las ciencias sociales. Etapas generales de la investigación social.

17. Técnicas de investigación social (I).—La observación científica sobre el terreno. Modalidades de la observación. La observación con participación. Ventajas y limitaciones de la observación. Los técnicos de observación y el trabajo de campo. La entrevista: Modalidades de la entrevista en la investigación social. Principios directivos de la entrevista. Ventajas y limitaciones de la entrevista. La entrevista de grupo: Características y utilización.

18. El cuestionario (II).—Objeto de su utilización. Principales tipos de cuestionarios. Preparación, redacción y presentación del cuestionario. Problemas de comunicación respecto a la utilización del cuestionario. Ventajas y limitaciones del cuestionario.

Organización de los datos del cuestionario. La codificación y tabulación.

19. La comunicación.—Diversos significados de la comunicación. Comunicación humana. Diversas formas de estudiar y considerar la comunicación social. El efecto de la comunicación. El propósito consciente de la comunicación. La comunicación interactiva: La empatía.

20. La comunicación y los pequeños grupos humanos.—Distintos tipos de grupos humanos. Grupos primarios o informales y grupos secundarios. El individuo y el grupo. La comunicación en el grupo reducido. Los procesos de comunicación intergrupos. El grupo y la sociedad.

21. Dinámica de grupos.—La estructura del grupo. Las posiciones en el seno del grupo. Las funciones en el grupo. Los objetivos del grupo. Ascendente y liderazgo. Principios generales de la acción del grupo.

22. Los grupos de trabajo.—Proceso de creación del grupo. El reparto de tareas. El ambiente grupal. Las normas del grupo. La determinación de objetivos. La comprensión del proceso por los miembros del grupo. La evaluación continua. La animación del grupo y el reparto de tareas grupales.

23. Las reuniones de grupo.—La utilización del grupo en los procesos de enseñanza. El pequeño grupo de discusión. El panel. «El Phillips 66». Los seminarios. La conferencia.

24. Métodos de acción.—Métodos para masas, para grupos y para individuos. Su elección según las etapas en el proceso de aprendizaje. Sinergismo.

25. Técnicas de comunicación escrita.—Las publicaciones: Fines o condiciones indispensables. Diversos tipos de publicaciones y sus aplicaciones. Cartas y avisos circulares: Efectividad y sus condicionantes. Técnicas de redacción. La composición tipográfica.

26. Técnicas de comunicación oral.—La radio y televisión como medios de comunicación social. Sus coincidencias y peculiaridades. Las noticias y los comentarios. Los giones. La dicción y la locución.

27. Medios audiovisuales y ayudas visuales.—Importancia actual en los procesos de educación y comunicación. La proyección fija: Transparencia, retroproyector y episcopio. El cine: Las películas, el proyector y la pantalla. La fotografía y cámara fotográfica. El magnetógrafo. Otras ayudas visuales: Fanelógrafo, pizarra, maquetas. Las exposiciones: Fines, planificación y montaje.

28. Las reuniones para masas.—Sus fines. La charla. El gión. La realización. Otras reuniones para masas.

29. Demostración de métodos.—Definición y objetivos. Fases. Desarrollo: Pasos y puntos clave. Ventajas e inconvenientes. Ejemplos.

30. Demostración de resultados.—Pruebas, ensayos y demostración de resultados. Objetivos. Requisitos indispensables. Clasificación. Pasos para una demostración de resultados. Ventajas e inconvenientes. Ejemplos.

31. Consultas y visitas.—Consultas. Sus clases. Posibilidades, procedimientos: Ventajas e inconvenientes de cada caso. Llamadas telefónicas. Visitas a fincas y hogares. Propósitos. Fases, ventajas y limitaciones.

GRUPO IV

1. El estado de derecho.—Idea de función, organización y poder. Funciones normativas, jurisdiccionales y ejecutivas. Los poderes legislativo y judicial: Organización y funciones. La Administración, las funciones y los poderes. Administración y Gobierno.

2. La Constitución (I).—Antecedentes. La Constitución de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Garantías de las libertades y derechos constitucionales. El defensor del Pueblo y el Tribunal Constitucional.

3. La Constitución (II).—Las instituciones: La Corona; Las Cortes Generales; el Gobierno y la Administración; el Poder Sindical. Partidos políticos, Sindicatos de Trabajadores y Asociaciones empresariales.

4. La Constitución (III).—La organización territorial del Estado. Municipios, provincias y comunidades autónomas. Especial referencia a las Preautonomías y Estatutos de autonomía.

5. Fuentes del derecho administrativo.—Su jerarquía. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos legislativos y Decretos-leyes. El Reglamento: Concepto y clases. Decretos y Ordenes ministeriales. Instrucciones y Circulares. Otras fuentes.

6. La Administración Central.—Concepto y naturaleza. Organismos superiores de la Administración Central. Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Departamentos ministeriales. Organismos locales de la Administración Central.

7. La Administración Local.—Concepto y naturaleza. La provincia. Autoridades y Organismos provinciales. Competencia y atribuciones. El Municipio. Autoridades municipales. Competencia y atribuciones. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

8. La Administración Institucional.—Concepto y naturaleza. Clasificación de las Entidades Estatales Autónomas. Creación y extinción. Principios generales sobre la organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Organismos Autónomos.

9. La Administración Consultiva y Financiera.—Panorama de la Administración consultiva española. Especial referencia al Consejo de Estado y Consejo de Economía Nacional. La Administración Financiera. El control de la actividad fiscal administrativa.

10. Procedimiento administrativo.—Idea del procedimiento administrativo. El procedimiento general: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Los recursos administrativos: Breve idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

11. La Administración agraria española (I).—Administración Central: El Ministerio de Agricultura. Evolución histórica, organización y fines. Organos periféricos. Especial referencia a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

12. La Administración agraria española (II).—Administración Institucional: Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura. Su estructuración, fines y competencias.

13. El Servicio de Extensión Agraria.—Organización y funciones. Dependencias Centrales, Centros Regionales, Agencias Provinciales, Agencias Comarcales, Escuelas y Centros de Capacitación Agraria.

14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (I).—Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

15. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (II).—Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Régimen económico. Incompatibilidades. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

16. Organizaciones internacionales.—La CEE y la EFTA: Orígenes, evolución y principios. La cooperación económica: a OCDE.

17. La internacionalización de los problemas agrarios.—Formas de cooperación internacional. La FAO. Otras organizaciones internacionales relacionadas con la agricultura.

14533 RESOLUCION del Servicio de Extensión Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de subalternos de este Organismo.

Vacantes 20 plazas de Subalternos en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública; aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 20 plazas de Subalternos del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se señalará el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Los Subalternos, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, y se rigen por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y sus normas de desarrollo y especial aplicación.

b) De orden retributivo.—Estas plazas, de nivel «E» e índice de proporcionalidad 3, están dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que les puedan corresponder, conforme establecen el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración institucional o autónoma, y normas concordantes de aplicación.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y el artículo 12, 1), del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

- a) Ejercicios eliminatorios.
- b) Concurso de méritos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso de selección y hasta el momento del nombramiento.

2.2. De orden personal.

Se tendrán en cuenta en el concurso los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.
- b) Servicios prestados al Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo, por duplicado, en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 18 de febrero de 1979).

Los modelos normalizados de dichas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital.

En los apartados 29 y 30 de dicha solicitud se hará constar la relación de méritos, debiendo adjuntarse los documentos justificativos de los mismos, para ser valorados por el Tribunal según baremos que figuran en la base 6.2.2 de esta convocatoria.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, Director del Servicio de Extensión Agraria, acompañadas de dos fotografías tamaño carné

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, planta décima, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General, haciéndose constar en este caso el número del giro en la solicitud.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.